



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Martes, 23 de marzo de 1982

Núm. 65

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.632

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Hilario Martínez Llames, en representación de «El Corte Inglés», S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de equipamiento de la guardería «Pirineos», sita en Balsas de Ebro Viejo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Acción y Promoción Social, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 3 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.633

Don Hilario Martínez Llames, en representación de «El Corte Inglés», S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de equipamiento en la guardería infantil «El Tren», sita en la calle de Santa Orosia.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Acción y Promoción So-

cial, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 3 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.731

«Construcciones Santaflorentina», sociedad limitada, con domicilio en calle Doctor Casas, núm. 1, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de remodelación de la plaza de Santa Cruz.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de febrero de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.590

### Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 64 de 1982, promovido por don José-Luis Peciña Iñigo y don

Julián Jiménez Molina, contra acto presunto de la Dirección General de la Función Pública de desestimación tácita, por silencio administrativo, de las instancias deducidas en 7 de febrero y 23 de mayo de 1979, respectivamente, en petición de que les fuera acordado el reingreso al servicio activo en los empleos de Profesor de Ciencias del grupo A y de Profesor de prácticas del grupo B del Instituto Politécnico «Virgen del Pilar», de Zaragoza, de los que uno y otro eran titulares, habiendo denunciado las moras por escrito conjunto presentado en 13 de noviembre de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de marzo de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.591

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 65 de 1982, promovido por la entidad mercantil «Igea», S. A., contra providencia de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 24 de diciembre de 1981, que dispuso suspender la ejecución de la licencia de demolición que había sido concedida a don Pedro-Luis Aguado Torralba del edificio existente en la calle Isaac Peral, angular a las de Zurita y Sanclemente, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido mediante escrito presentado el 31 del propio mes y año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de marzo de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.659

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 66 de 1982, promovido por don Joaquín Ortín Ordoñez, contra acuerdos del Ayuntamiento de Belchite de 28 de febrero de 1980, que trae causa del de 12 de junio de 1973, sobre rescisión del contrato de aprovechamiento de las piscinas municipales, apareciendo aquél en la relación de deudores de la Corporación, y de 29 de diciembre de 1981, en que se aprueba hacer una valoración de elementos para la condonación de la deuda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de marzo de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.734

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 63 de 1982, promovido por don Evaristo Bicañd Valdueza y don Mauricio Clemente Hernández, contra dos resoluciones del Gobierno Civil de esta capital, ambas de 20 de mayo de 1981, que les impusieron sanción económica a cada uno por considerarlos infractores del artículo 47 del Reglamento de Armas y Explosivos, que fueron confirmadas en alzada por acuerdos del Ministerio del Interior de 18 de julio de 1981, habiendo sido desestimados los recursos de reposición por otros de fecha 3 de octubre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de marzo de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.550

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

### SECCION DE MINAS

Don Francisco Aínsa Font, Delegado provincial interino del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de esta Delegación Provincial se ha declarado concluso para titulación el expediente de concesión derivada, denominado «Zaragoza 2.<sup>a</sup>», número 2.404, de 800 pertenencias para mineral de barita, situado en los términos municipales de Torrijo de la Cañada y Bijuesca, registrado por don Luis Alcázar Zamalloa.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y el Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para general conocimiento. Transcurridos treinta días sin que se haya presentado recurso alguno se hará constar en el expediente y se remitirá a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión de explotación.

Zaragoza, 4 de marzo de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 2.634

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Relación de empresas de expedientes de liquidación seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social cuyo actual domicilio se desconoce. Notificación de acuerdo con el art. 80, número 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

### Actas de liquidación

Número expediente, empresa con último domicilio y pesetas

L-142-82. Eduardo Bringola Coarasa. Sanclemente, 24, Zaragoza. 308.844.

L-189-82. Mari - Carmen Villa Larrosa. Lugo, 31, 1.º, Zaragoza. 13.310.

L-155-82. «Climzar», S. L. Plaza de Lanuza, 38, 2.º B, Zaragoza. 119.007.

L-190-82. «Panificad. La Vega», SRL. Daroca. 291.057.

L-119-82 «Textil Aragonesa» S. Cooperativa Laboral. Boggiero, 81-83, Zaragoza, 385.043.

L-150-82. «Cartera de Datos», S. A. Alcalá, 55, 3.º, 2.º, Madrid. 28.152.

L-113-82. Esperanza Mauri Facerías. León XIII, 27, Zaragoza. 244.134.

L-304-81. José Ballester Torrecilla. Isabel la Católica, 15, Fabara. 122.042.

L-766-81. Alberto Bonilla Andréu. Italia, 54, Zaragoza. 51.783.

Zaragoza, 4 de marzo de 1982. — El Director provincial de Trabajo, (ilegible).

Núm. 2.309

## Magistratura de Trabajo número 2

Ejecutante: Jesús Ibáñez Andaluz.

Ejecutada: «Cerámicas Salduba».

Ejecución 110 de 1981.

Diligencia. — En Zaragoza a 23 de febrero de 1982. — La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta a Su Señoría del resultado de la diligencia de embargo precedente. Doy fe.

«Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Federico García Monge y Redondo. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1982. — Dada cuenta. En vista de la naturaleza de los bienes embargados en los presentes autos, librese mandamiento, por duplicado, y con los insertos necesarios, al señor Registrador de la Propiedad de la número 3, para que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas; requiérase al ejecutado para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y, si no fueren aportados, librese nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de lo que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados, y háese saber al ejecutado a fin de que, en el plazo de una audiencia, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procedase, a continuación, por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Librense al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Cerámicas Salduba» se inserte el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 25 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.387

Don Federico García-Monge y Redondo. Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Juan Ramas Martínez, contra la empresa de Pablo Castillo Pasamar, con fecha 2 de marzo de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de marzo de 1982. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 30 de noviembre de 1981, en el proceso número 11.569 de 1981 a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declarar extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa de Pablo Castillo Pasamar al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se deter-

minan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a) Indemnización de 86.130 pesetas; b) Los salarios de procedimientos correspondientes al período comprendido entre el 28 de diciembre de 1981 y la fecha de esta resolución, a razón de 2.117 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia, don Federico García-Monge y Redondo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Pablo Castillo Pasmamar, que se encuentra en ignorado paradero, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.388

#### Cédula de notificación

En ejecución 39 de 1982, despachos en autos 10.133 de 1981, seguidos a instancia de Manuel Fontana Pascual, contra «Ifasa», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 18 de febrero de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Ifasa», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 55.000 pesetas de principal, según sentencia de 11 de enero de 1982, más la de 11.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el art. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Ifasa», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.389

#### Cédula de notificación

En ejecución 33 de 1982, despachos en autos 8.652 de 1981, seguidos a instancia de Carlos Navarro Fle, contra Joaquín Sáenz Moya, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Joaquín Sáenz Moya, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 35.323 pesetas de principal, según sentencia de 29 de diciembre de 1981, más la de 7.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente

Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Joaquín Sáenz Moya, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.390

#### Cédula de notificación

En ejecución 32 de 1982, despachos en autos 8.511 de 1981, seguidos a instancia de Antonio Cristóbal Pérez, contra «Vippola», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 13 de febrero de 1982. —

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Vippola», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 75.023 pesetas de principal, según sentencia de 29 de diciembre de 1981, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Vippola», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.391

#### Cédula de notificación

En ejecución 110 de 1981, decretada en autos 462 de 1981, seguido contra «Cerámicas Salduba», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 1 de marzo de 1982. — Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Cerámicas Salduba», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.396

En ejecución número 147 de 1980, despachada en autos número 292 de 1980, seguida a instancia de Angel Martínez Murillo, contra la empresa de Antonio Aragüés Marco, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 3 de marzo de 1982. — Dada

cuenta. A tenor de lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase al deudor para que en el plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada o copia autorizada de los mismos, a los fines prevenidos en el art. 1.492 de dicha Ley ritual. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por con el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Antonio Aragüés Marco, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.636

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 15.086 de 1981, instados por Manuel Salguero Fructuoso, contra «Rodeco», sociedad limitada, y Francisco Escrivá Ferrer, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada de Francisco Escrivá Ferrer en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1982, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Francisco Escrivá Ferrer se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.645

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.309 de 1981, instados por José-Julián Serrano Morales, contra Antonio Greppi González, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1982, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Antonio Greppi González se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.652

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 43 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de José-María Pérez Madrid, contra la empresa de Carlos Aranda del Teso, por despido, con fecha 4 de marzo de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge. — En Zaragoza a 4 de marzo de 1982. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos, y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de marzo de 1982, a las diez quince horas de su mañana, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Carlos Aranda del Teso, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de marzo de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 2.664

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.253 de 1981, instados por Francisco Luis Fernández Rodríguez, contra «Roferán», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1982, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Roferán», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 12 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.660

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.910 de 1982, procedentes de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de esta capital, acumulados al expediente número 14.309 de 1981 de ésta,

a instancia de José-Julian Serrano Morales, contra Antonio Greppi González, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1982, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Antonio Greppi González se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 12 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.637

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 10.164 al 69 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Francisca Hernando Ortega y otros, contra la empresa «Sufflo», S. A., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Francisca Hernando Ortega y otros, contra la empresa «Sufflo», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a doña Francisca Hernando Ortega, por pesetas 105.516; a doña María-Pilar Parra Acebeda, por 111.190 pesetas; a don Gregorio Alquézar Serrano, por 106.969 pesetas; a don Jesús-Joaquín Adiego Aznar, por 179.149 pesetas; a don Juan-José Benito Ramón, por 300.642 pesetas; a doña Ana-María Galindo Calvo, por 106.969 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

El Fondo de Garantía Salarial queda exento de toda obligación en su contra.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Sufflo», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.638

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 11.346 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña María-Jesús Lou Pascual, contra la empresa «Procesa», S. A., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña María-Jesús Lou Pascual, contra la empresa «Procesa», sociedad anónima, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a abonar a la actora

la suma de 438.670 pesetas, más el 10% en concepto de interés por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Procesa», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.639

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 9.687-94 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Cipriano Moreno Pérez y otros, contra la empresa «Juan-Bautista Navarro Bercianos» y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Cipriano Moreno Pérez, don Manuel Benito Tobajas, don Juan Bicastillo Labat, don Antonio Fernández Fernández, don Juan Guerrero Martínez, don José Madre Martínez, don Emilio Arnas Pérez y doña Salvadora Gómez Gómez, contra la empresa «Juan-Bautista Navarro Bercianos» y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Cipriano Moreno Moreno, pesetas 188.361; a don Manuel Benito Tobajas, 188.044 pesetas; a Juan Bicastillo Labat, 163.961 pesetas; a Antonio Fernández Fernández, 184.231 pesetas; a Juan Guerrero Martín, 163.961 pesetas; a José Madre Martínez, 185.461 pesetas; a Emilio Arnas Pérez, 174.974 pesetas; a Salvadora Gómez Gómez, 176.730 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Asimismo se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimidad pasiva.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Juan-Bautista Navarro Bercianos», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.640

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 9.923 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Mariano Hernández Giménez, contra la empresa «Seyza», S. A., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Mariano Hernández Giménez, contra la empresa «Seyza», S. A. de Construcciones, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don Mariano Hernández Giménez, 362.361 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Asimismo se absuelve al Fondo de Garantía Salarial de toda responsabilidad.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Seyza», S. A. de Construcciones, en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.642

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 3 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Luis Marín Giménez y otro, contra la empresa «Renaplast», S. A., con fecha 2 de marzo de 1982 se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En Zaragoza a 2 de marzo de 1982. — Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 12 de diciembre de 1981, en el proceso 12.105-6 de 1981, a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguida los contratos de trabajo que vincularon con la empresa «Renaplast», S. A., a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a don Luis Marín Giménez: a) Indemnización, 351.835 pesetas; b) Salarios de tramitación correspondientes al período comprendido entre el 26 de diciembre de 1981 y la fecha de esta resolución, a razón de 1.685 pesetas diarias, y a don Ramón Barcos Corales; a) Indemnización, 275.561 pesetas; b) Salarios de procedimiento durante el mismo período que el anterior, a razón de 1.374 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Renaplast», S. A., en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.643

En ejecución 25 de 1982, despachos en autos 2.222-3 de 1981, seguidos a instancia de Guillermo Pablo Domingo, contra «Esmaltería del Pilar», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 10 de febrero de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Esmaltería del Pilar», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 668.862 de principal, según sentencia y auto, más la de 120.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Esmaltería del Pilar», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.644

En ejecución 313 de 1981, despachos en autos 7.791-2 de 1981, seguidos a instancia de Jesús Alcober Asensio y otro, contra «Halama», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 19 de diciembre de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Halama», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 444.484 pesetas de principal, según sentencia de 30 de septiembre de 1981, más la de 89.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Halama», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Doy fe.

Zaragoza, 8 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.648

En ejecución número 278 de 1981, autos 12.123-4 de 1981, en concepto de ejecución, instado por Miguel-Angel Lavena Calvo y otro, contra la empresa «Industrias Cean», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 9 de marzo de 1982. — Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por con el designado de oficio. Adviértase al titular del vehículo trabado que ha sido designado depositario del mismo, con las correspondientes obligaciones y responsabilidades dimanantes de sus deberes de conservación y custodia, que se entenderá que acepta dicho cargo y las expresadas obligaciones si en el plazo de seis días no manifiesta nada en contrario ante esta Magistratura o, en su defecto, lo que a su derecho pudiera convenir en orden al procedimiento que se sigue y medidas adoptadas.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Industrias Cean», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente

edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.649

En ejecución 324 de 1981, despachos en autos 9.075 al 81 de 1981, seguidos a instancia de Idefonso Molina Sanjuán y otros, contra «Industrias Cean», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 23 de enero de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Industrias Cean», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.645.242 pesetas de principal, según sentencia de fecha 13 de octubre de 1981, más la de 200.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Industrias Cean», S. L., en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.651

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 2 de 1982, seguidos en esta Magistratura, a instancia de Benito Nuño Castellano, contra la empresa de Raimundo Sanjuán Fustian, con fecha 2 de marzo de 1982 se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de marzo de 1982. — Por celebrada la comparecencia que antecede, Su Señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el día 19 de noviembre de 1981, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa de Raimundo Sanjuán Fustian al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

a) Indemnización, 176.302 pesetas.  
b) Salarios de procedimiento durante el período comprendido entre el 28 de diciembre de 1981 y la fecha de esta resolución, a razón de 910 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia don Federico García-Monge y Redondo. Ante mí, el Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Raimundo Sanjuán Fustian, en ignorado paradero, se inserta

el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.650

En ejecución 325 de 1981, despachos en autos 9.913 de 1981, seguidos a instancia de Horacio Aced Ortín, contra «Transportes Meridiano», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1981. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Transportes Meridiano», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 234.197 pesetas de principal, según sentencia de 23 de octubre de 1981, más la de 47.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Transportes Meridiano», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 8 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.665

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 13.084 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Ascensión Murillo Serrano, contra la empresa «Félix Gracia Pellicena», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Ascensión Murillo Serrano, contra la empresa «Félix Gracia Pellicena», en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro, que ésta adeuda a la actora, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: en favor de la actora doña María-Ascensión Murillo Serrano, la cantidad de pesetas 185.727, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Félix Gracia Pellicena», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.673

En ejecución número 51 de 1982, autos número 13.310 de 1981, instados por José-Antonio Heredia Mateo, contra la empresa de Fermín Pérez Pérez, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 8 de marzo de 1982. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo 27 de abril, a las once horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán sin más estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Fermín Pérez Pérez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.674

En ejecución número 52 de 1982, autos número 14.292 de 1981, instados por Santiago Artigas Gracia, contra la empresa «Convección», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 8 de marzo de 1982. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo 27 de abril, a las once horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán sin más estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Convección», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.764

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.359 de 1982, instados por María-Angeles Cortés Gil, contra Pedro García Cisneros, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1982, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

dole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Pedro García Cisneros se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 12 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.601

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.042 de 1982-3, instados por Matías-Jesús Esteras González, contra «Mariano López Navarro», S. A. E., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1982, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Mariano López Navarro», S. A. E., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.602

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.018 de 1982-3, instados por Matías-Jesús Esteras González, contra «Mariano López Navarro», S. A. E., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1982, a las once y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Mariano López Navarro», S. A. E., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.606

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.914 de 1982-3, instados por Pilar Camas Lahoz, contra «Confecciones Busom», S. A., sobre contrato de trabajo,

y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1982, a las nueve cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Confecciones Busom», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de marzo de 1982. —  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.607

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 2.468-72 de 1982-3, instados por Benjamín Pérez Barrios y otros, contra Emilio Calvo Olmo y otros, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1982, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Emilio Calvo Olmo se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de marzo de 1982. —  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.598

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Alfonso Cañas Villafranca y otro, contra «Mateu Mateu», S. A., con domicilio en polígono de Malpica, calle D, parcela 17, en autos ejecutivos número 56 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente: La agencia de transportes número 1.523, establecida en Lugo. Valorada en 50.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Rank-Xerox», modelo 1100. Valorada en 48.000 pesetas.

Total, 98.000 pesetas.

La máquina se encuentra depositada en esta ciudad (San Vicente de Paúl, 9), siendo su depositario don Antonio Muñoz Gállego, con domicilio en camino de las Torres, 35, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 2 de abril

de 1982, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de abril de 1982, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 30 de abril de 1982, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 9 de marzo de 1982. —  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.599

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Pablo González Nalvay y otros, contra «Manuel Barrio», S. A., con domicilio en polígono de Malpica, calles F y B, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 246 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una fotocopiadora de documentos, marca «Hispano Olivetti 405»; en pesetas 60.000.

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80»; en 16.000 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Logos 42»; en 16.000 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Logos 43»; en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Facit»; en 28.000 pesetas.

Una máquina de contabilizar, marca «Hispano Olivetti», modelo «Audit 5»; en 75.000 pesetas.

Ocho mesas de oficina, metálicas; en 96.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», modelo «Prim»; en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M-40; en 14.000 pesetas.

Total, 340.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Comín Gil, con domicilio en calle Reina Fabiola, 12, segundo C, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 2 de abril de 1982, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de abril de 1982, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 30 de abril de 1982, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 9 de marzo de 1982. —  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.653

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Gloria García Cetina y otros, contra Eduardo Gómez López, con domicilio

en Coso, 55, séptimo, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 195 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una furgoneta marca «Renault», modelo F-4, matrícula Z-107.512.

Un vehículo marca «Renault 4», matrícula Z-6134-B.

Un vehículo marca «Seat», modelo 1430, matrícula Z-8354-A.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 490.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados: la furgoneta en el domicilio de don Custodio Gascón Roy, el «Renault» en el de don José Civera Chueca y el vehículo «Seat 1430» en el de don Luis Torres López, siendo éstos sus depositarios, con domicilio, respectivamente, en Escoriaza y Fabro, 22-36, segundo izquierda; Florentino Ballesteros, 7, bajo izquierda, y Lorenzo Pardo, 18, séptimo G, todos ellos de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 2 de abril de 1982, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de abril de 1982, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 30 de abril de 1982, a las once horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 10 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.566

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 15.982 de 1981, a instancia de Jesús Gracia Riego, contra «José Elías», S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 9 de marzo se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, hallándose devuelta la citación de la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 31 de marzo, a las once horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada, dado su ignorado paradero, por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada «José Elías», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.564

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 1.628-29 de 1982-5, instados por María-José Escribano Julián y otro, contra «Textil Aragonesa», S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1.º de abril de 1982, a las once quince horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Textil Aragonesa», S. L., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.565

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.838 de 1982-5, instados por Angel Cruz Benito, contra «Industrias Cean», S. L., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del

Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1.º de abril de 1982, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Industrias Cean», S. A., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.567

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.246 de 1981-5, instados por Angel Antorán Urbez, en nombre de su hija Rosa-María Antorán Escudero, en reclamación de cantidad, contra la empresa Vicente Navarro y M. Padilla, y encontrándose Vicente Navarro Hijazo en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de que asista al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1982, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Vicente Navarro Hijazo se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.641

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.033 de 1982, instados por Santiago Gimeno Gómez, contra «Recreativos Ibéricos», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1982, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Recreativos Ibéricos», S. A., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.671

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.058 de 1982-5, instados por Ana-María Guillermo Ciordia, en reclamación de rescisión de contrato, contra la empresa «Comercial del Gas», S. A., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita

en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1982, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Comercial del Gas», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 11 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1982, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 2.623. La Muela (1981)
- 2.727. La Almolda
- 2.827. La Muela (1980)
- 2.863. Luna

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.623. La Muela (1981)
- 2.727. La Almolda
- 2.827. La Muela (1980)
- 2.863. Luna

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.623. La Muela (1981)
- 2.727. La Almolda
- 2.827. La Muela (1980)
- 2.863. Luna

#### Padrón municipal de habitantes

- 2.823. Calatorao

#### Presupuesto ordinario

- 2.624. Lumpiaque
- 2.752. Navardún
- 2.753. Los Pintanos
- 2.754. Bagüés
- 2.822. Urriés

Núm. 2.715

### GALLUR

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento se convoca subasta para adjudicación de un espacio de 1.000 metros cuadrados en el recinto ferial para el montaje e instalación de un pabellón de festejos durante las fiestas patronales de San Antonio, San Pedro y demás fiestas locales a lo largo del año 1982.

Duración del contrato. — El contrato que se establezca tendrá la duración de una temporada, empezando a regir al día siguiente de la adjudicación definitiva de la subasta, hasta el día 31 de diciembre de 1982.

Tipo de licitación. — Se establece en la cantidad de 100.000 pesetas, en alza.

Garantías. — La fianza provisional será del 3 por 100 del importe del tipo

de licitación, y como garantía definitiva se fija el 6 por 100 del mismo.

Al licitador que resultare adjudicatario de la subasta se le tendrá en cuenta la garantía provisional a efectos de constitución de la garantía definitiva, y a los restantes licitadores se les devolverá la fianza provisional depositada.

Presentación de proposiciones. — Podrán presentarse en la Secretaría municipal en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se redactarán con arreglo al modelo que se facilitará en las oficinas municipales, y la apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Se acompañará a la proposición el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición. — Las proposiciones para optar a esta subasta se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1982, sobre convocatoria de subasta de un espacio de 1.000 metros cuadrados en el recinto ferial, señalado con el número 1, para montaje e instalación de un pabellón de festejos durante la temporada de 1982, se comprometo, en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), a lo siguiente:

a) A satisfacer la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas por el montaje e instalación del pabellón de festejos en las fiestas patronales de San Antonio, San Pedro y demás fiestas locales.

b) A aceptar íntegramente el pliego de condiciones que rige en la subasta y que declara conocer.

(Fecha, y firma del licitador)  
Pliego de condiciones. — Podrá ser examinado en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones.

Gallur, 10 de marzo de 1982. — El Alcalde, José-Luis Adiego.

Núm. 2.714

### MORATA DE JALON

#### Subasta de pastos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta de los pastos de «Peñarrasa», se expone al público por espacio de ocho días, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones.

De no presentarse éstas o resueltas, en su caso, se celebrará la subasta

pública a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La subasta se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue. Si quedara desierta la primera se celebrará una segunda, con las mismas condiciones, al cumplirse el quinto día hábil, contado a partir del siguiente de la celebración de la primera.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación será el de 112.000 pesetas, en alza, y exclusivamente los pastos de este Ayuntamiento.

Epoca de aprovechamiento. — La duración del aprovechamiento será desde el día 4 de mayo al 13 de septiembre del año en curso 1982. Para el caso de efectuarse la adjudicación en fecha posterior a la del inicio, empezará a contar el período de iniciación a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Fianzas. — La fianza provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva en el 6 por 100 del importe de adjudicación.

Presentación de plicas. — Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas y durante los días hábiles, hasta el inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

Documentos a presentar. — A la proposición deberá adjuntarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en las arcas locales la cantidad correspondiente a la fianza provisional, una fotocopia del documento nacional de identidad del firmante de la proposición y declaraciones juradas de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación.

Morata de Jalón a 11 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., y documento nacional de identidad ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los pastos de «Peñarrasa», acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.439

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de

los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 65. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de febrero de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de tercería de dominio, promovida por doña Teresa Muñoz García, mayor de edad, casada y vecina de Contamina (Zaragoza), representada por el Procurador don Francisco Navarro Correa y dirigida por el Letrado don Juan A. Segarra Izquierdo, contra «Banco de Santander», sociedad anónima, con domicilio social en Santander, representada por la Procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, dirigida por el Letrado don Fernando Aísa Garcés; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la tercerista contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento.

«Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por doña Teresa Muñoz García, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — Constancio Díez.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y publicar al «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido don Gregorio Robledo Duce, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 2.440

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Territorial en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia número 62. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de febrero de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Calamocha, y seguidos entre partes: De la una y como demandante, la entidad «Hijos de Juan Antonio Prieto», S. R. S., con domicilio en Molina de Segura, representada en esta alzada por el Procurador don Jesús Puerto Gui-

llén y dirigida por el Letrado don Manuel Gómez Palmeiro, y de la otra y como demandados, la también entidad «Afi-cresa», domiciliada en Madrid, y el señor Martens León, mayor de edad, industrial, representada aquélla ante este Tribunal por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y defendida por el Letrado don Manuel Enciso Díaz, incomparecido éste, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada comparecida contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 19 de febrero del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado.

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la entidad codemandada contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 19 de febrero del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Teruel, con prórroga de jurisdicción al de igual clase de primera instancia de Calamocha, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos sus pronunciamientos, y sin hacer especial condena en las costas causadas en el recurso.

Recuérdese a cuantos han intervenido en la tramitación de estos autos en la primera instancia, así como al señor Secretario de esta Sala, el exacto cumplimiento de las leyes procesales.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme, se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — Constancio Díez.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido señor Martens León y, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de la Sala, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.577

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.567 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, contra «Maquinaria Agrícola Pylsa» y don José Longás Berges, solidariamente, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin

cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Seis soldadoras marca «Penón»; en 20.000 pesetas.
2. Una soldadora de hilo, marca «Lincoln Ideal», modelo R-35; en 50.000 pesetas.
3. Una soldadora de hilo, marca «Giesa», modelo GSI-505; en 50.000 pesetas.
4. Una prensa hidráulica, de cabezal basculante, fabricada por «Moros»; en 200.000 pesetas.
5. Una fragua completa; en pesetas 30.000.
6. Un compresor tipo «Josval»; en 40.000 pesetas.
7. Una máquina de pintar a presión, con sus accesorios; en pesetas 70.000.
8. Un torno marca «Abate», modelo KR-320; en 100.000 pesetas.
9. Una central hidráulica, con sus accesorios; en 250.000 pesetas.
10. Una soldadora de hilo, marca «Serra», modelo FC-320; en 50.000 pesetas.
11. Una soldadora tipo «Gada»; en 25.000 pesetas.
12. Una piedra esmeril de árbol, marca «Azlor»; en 8.000 pesetas.
13. Cuatro desbarbadoras portátiles; en 12.000 pesetas.
14. Una sierra automática, marca «Uniz»; en 25.000 pesetas.
15. Un torno marca «Abate», modelo KR-280; en 70.000 pesetas.
16. Una limadora marca «Seva», modelo 550; en 40.000 pesetas.
17. Un taladro marca «Muji»; en 50.000 pesetas.
18. Una piedra esmeril de árbol, marca «Zubira», tamaño grande; en 10.000 pesetas.
19. Una piedra esmeril de árbol, marca «Zubira», tamaño pequeño; en 8.000 pesetas.
20. Una máquina oxicorte, marca «Oxitomo 3»; en 100.000 pesetas.
21. Un taladro marca «Ica», modelo 40-Erlo; en 70.000 pesetas.
22. Un taladro marca «Zudán», modelo TZ, de 16; en 30.000 pesetas.
23. Una sierra hidráulica, marca «AEG»; en 25.000 pesetas.
24. Un camión marca «Sava», modelo 511, matrícula Z-7091-C; en pesetas 300.000.
25. Un puente-grúa de 3 toneladas; en 200.000 pesetas.
26. Dos mesas de despacho, metálicas, con tablero de madera y fórmica; en 12.000 pesetas.
27. Una mesa de madera, con cristal; en 8.000 pesetas.
28. Tres ficheros metálicos, de cuatro cajones, marca «Ojine»; en pesetas 20.000.
29. Tres sillones de mesa de despacho, tapizados en skai color negro; en 9.000 pesetas.
30. Un mueble bar de madera, de 2 x 1'50 metros; en 20.000 pesetas.
31. Una librería de 2'50 x 1'50 metros; en 20.000 pesetas.
32. Una máquina de escribir, marca «Silver Red», eléctrica; en 15.000 pesetas.
33. Una fotocopiadora marca «Olivetti», modelo 6000; en 30.000 pesetas.

34. Una multicopista marca «Ges-tetner»; en 20.000 pesetas.

35. Dos bancos de trabajo, con sus correspondientes mordazas; en pesetas 15.000.

36. Un tablero de dibujo; en pesetas 25.000.

37. Cuatro mesas de trabajo, metálicas, con un solo cajón; en pesetas 24.000.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.580

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.552 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco de Madrid», S. A., contra don Fernando Roig Marqueta y doña Rosa Carmen Roig Marqueta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los derechos arrendaticios o derecho de traspaso del local de negocio situado a la izquierda del portal de la casa número 44 del paseo de Fernando el Católico, de Zaragoza, que gira con el nombre de «Boutique del Automóvil». Valorado en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que vienen ejerciendo los demandados, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.611

**JUZGADO NUM. 1**

En cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 198 de 1982, a instancia de don Victorino Zorraquino Lozano, representado por el Procurador señor Peiré, contra «Intercars Nacoral», sociedad anónima, que tuvo su domicilio en Zaragoza (polígono Malpica, calle E, parcela 72), en reclamación de pesetas 1.002.753 de principal y de 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por el presente se requiere a la demandada «Intercars Nacoral», S. A., para que en el acto haga pago de las expresadas cantidades y se le cita de remate para que

dentro del término de nueve días se persone en forma en los autos a oponerse a la ejecución, si le conviniera, con apercibimiento de ser declarada rebelde y seguir el juicio su curso, sin volver a citar-le ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que con esta fecha se le ha embargado la parcela indicada, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 2.684

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.877 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Industrias Hidráulicas Pardo», S. A., contra «Viroduva», S. L., de Benicarló (Castellón), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una chapadora de cantos, automática, bilateral, marca «Egurko», modelo CB-3, ancho de trabajo 3.100, número de fabricación 611019, tensión a 380 voltios, con accesorios; valorada en 250.000 pesetas.

2. Un camión marca «Sava», matrícula CS-9745-C; en 125.000 pesetas. Total, 375.000 pesetas.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.468

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 312 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Prefabricados El Coral», S. A., contra «Glesin», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina para cortar patatas; en 10.000 pesetas.

Un televisor portátil, en blanco y negro, marca «Inter»; en 7.000 pesetas.

Un frigorífico; en 6.000 pesetas.

Un equipo de música, estéreo, marca «Sony», con dos baffles grandes; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.469

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 519 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Creinarsa», contra don Francisco Garuz Latorre, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Local comercial en planta baja, sito en la calle Cánovas, 42, angular a la avenida de Goya, de Zaragoza, con una superficie de 300 metros cuadrados, y un sótano anejo de 200 metros cuadrados, con una participación en las cosas comunes de 10'93 por 100. Linda: frente, calle de Cánovas; izquierda, avenida Goya; al fondo, Padres Paules. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 158, folio 203, finca 36.528. Han sido valorados el local y sótano en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.485

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1982, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 608 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Juan Villarreal Navarro, de Lérida, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Renault», modelo R-7, matrícula L-1034-E; tasado en 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.486

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 608 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don José-Luis Huerta Borobia, contra don Jenaro Aguarón Relancio, representado por el Procurador señor Barrachina, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo «Citroën Dyane 6», matrícula B-749.901; tasado en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.488

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 804 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Francisco Solé Monserrat, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un tractor marca «Zeter», de 60 CV, matrícula T-2.988, usado; en pesetas 100.000.

Una cosechadora marca «Braud», automotriz, modelo 2403, con motor «Perkins», de 73 CV, número de motor 6003, matrícula L-843, usada; en 90.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo 1430, matrícula HU-8768-A, usado; en 170.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.490

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 593 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Antonio-Julían Martín Guillera y doña Esperanza Mauri Facerías, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor «Lavis», de 23 pulgadas, en blanco y negro; en pesetas 10.000.

2. Un sofá de tres plazas, con dos sillones tapizados en panilla de color verde; en 12.000 pesetas.

3. Un mueble librería de 2 x 2'50 metros, con nueve puertas, vitrina y hueco; en 25.000 pesetas.

4. Un frigorífico «Super-Ser», de 250 litros; en 5.000 pesetas.

5. Una lavadora superautomática, «Corberó», modelo LD-904; en 9.000 pesetas.

6. Una mesa de libro, tipo consola, con dos patas, de velador, en madera; en 3.000 pesetas.

Total, 64.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.692

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 346 de 1979, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de «Encabotosa», S. A., contra doña Concepción Gutiérrez Hornos, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos de traspaso de los puestos números 129 y 130 del mercado «Gran Vía», sito en esta ciudad y su calle Latassa, número 21; tasados en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.691

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 857 de 1979, seguido a instancia de «Hormigones y Fabricados», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra «Inmobiliaria G. Monasterio de Poblet», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de mayo de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos

de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los relacionados en el edicto número 6.619, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 151, de fecha 6 de julio de 1981.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.683

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.235 de 1981-C, seguido a instancia de don Manuel Cerrada Lucia, representado por el Procurador señor Del Campo, contra «Pinareig», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de abril de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Miguel Díaz Real, con domicilio en Ibi (Alicante), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina plegadora-engomadora, automática, para cajas de cartón y ondulado, marca «IM Cerrada», modelo 3000, núm. 51; en 150.000 pesetas.

2. Un grupo de «slotter» impresoras, marca «MT Cerrada»; en pesetas 75.000.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.688

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.693 de 1980-B, seguido a instancia de don Ramón Ruiz Martínez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Andrés Ramos Ramos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de abril de 1982, a las diez

treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Avilés (calle Versailles, núm. 80), donde podrán ser examinados, y habiendo manifestado el demandado que los bienes se hallan embargados en otros procedimientos.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche «Renault 12», matrícula O-5451-E, con el motor averiado; en 95.000 pesetas.

2. Un semirremolque marca «Leciñena», con matrícula O-1029-R, modelo SRV-2E, de 25.000 kilos de carga y 6.800 kilos de tara; en 200.000 pesetas. Total, 295.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.689

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.558 de 1979-C, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de don Juan Albert Alavés, contra don Carlos Jiménez Elípe, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagado al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca rústica sita en El Burgo de Ebro, partida «Simón», parcela 92 del polígono 11, de 4.839 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con parcela 1, de Mariano Aguirán; Sur, parcela 85, propiedad de Víctor Palud; Este, con acequia Simón, y Oeste, con parcela 88, de don Miguel y don León Sanz Novella. Tasada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.686

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 202-C de 1981, seguido a instancia de «Leciñena», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Antonio Esteban López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de abril de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Ponferrada (calle Sitio de Numancia, número 20), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un semirremolque con placa de inscripción «Leciñena» y con matrícula ZA-00118-R; en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.687

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.095-C de 1981, seguido a instancia de «Muebles Abolengo y Sapal Zaragoza», S. C. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Rafael Albar Ibáñez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de abril de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Huesca (calle Alcoraz, número 8, quinto H), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un dormitorio compuesto de un armario de cuatro puertas; en pesetas 15.000.

2. Una coqueta con espejo; en pesetas 4.000.

3. Un cubrerradiador; en 2.000 pesetas.

4. Una lámpara de comedor, de bronce, de doce brazos; en 20.000 pesetas.

5. Un mueble librería, de 2'40 x 2'20 metros; en 40.000 pesetas.

Total, 81.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.693

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 799-A de 1980, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-Vicente Lostes Mur y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de abril de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, se efectuará sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los señalados en el edicto número 1.680, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 46, de fecha 26 de febrero de 1981, y precio de tasación que en el mismo figura.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.694

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 797-B de 1981, seguido a instancia de "Comercial Cartié", S. A., representada por el Procurador señor

García Anadón, contra don Angel Usieto Dieste, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de abril de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Huesca (calle Ramón y Cajal, 8), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo N-1300, matrícula HU-1395-D, motor número 58-309, bastidor número 2300147630; en 385.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.451

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de empiazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del núm. 4 de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en autos número 660 de 1981, de juicio de separación conyugal instado por doña Irene Torner Bolea, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Enciso Palacio, que litiga con beneficio de pobreza, contra don José-Luis Torres Rodríguez, mayor de edad, con domicilio desconocido, por la presente se cita y emplaza a dicho demandado señor Torres Rodríguez para que en término de seis días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, se persone en dichos autos en este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta quinta centro) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía, significándole que las copias de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.461

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.684-B de 1981, instados por la entidad «Organizaciones Carsam», S. L., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Antonio Almerge Brosed, en los cuales se ha dictado sentencia que sus encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1982. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña, Juez

de primera instancia del Juzgado núm. 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Organizaciones Carsam», S. L., domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el Letrado don Fernando Alonso Terraza, contra don Antonio Almerge Brosed, mayor de edad, de esta vecindad (calle San Vicente Mártir, 23), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Antonio Almerge Brosed, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Organizaciones Carsam», S. L., de la cantidad de 32.652 pesetas, importe capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Almerge Brosed, ahora en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.452

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 78 de 1982-A, se tramita incidente de pobreza, dimanante de dichos autos, sobre separación y medidas provisionales, instadas por doña Miguela-Angelina González Nalváiz, representada por la Procuradora de los Tribunales, designada en turno de oficio, doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, contra el esposo de su representada, don Antonio Donaire Virgos, en ignorado paradero, por lo que en resolución del día de la fecha se ha acordado emplazarle por medio del presente a fin de que dentro del término de seis días comparezca, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.454

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 194 de 1981-B, a instancia de don Ramón Maluenda Alonso, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Pascual de Quinto, contra su esposa, doña Manuela Gil García, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza a la referida demandada doña Manuela Gil García, cuyo actual domicilio se ignora, para que den-

tro del término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.612

#### JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado a instancias de doña María-Elena Martínez Rodríguez se siguen autos de divorcio 142 de 1981-A, contra don Antonio Layunta Expósito, habiéndose dictado con esta fecha sentencia con el siguiente

«Fallo: Que debo declarar, como declarado, no haber lugar al divorcio pretendido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de doña María-Elena Martínez Rodríguez.

2.º Que debo decretar, como decreto, la separación de los cónyuges don Antonio Layunta Expósito y doña María-Elena Martínez Rodríguez.

3.º Que asimismo debo acordar como acuerdo la adopción de las siguientes medidas:

a) Que las hijas menores del matrimonio Rosa-María y María-Cristina queden bajo la guarda y custodia de la madre, pero compartiendo ambos cónyuges la patria potestad de aquéllas y pudiendo el padre comunicarse con ellas y tenerlas en su compañía todos los fines de semana, desde las diez horas del sábado a las dieciocho horas del domingo, y la mitad de las vacaciones de Semana Santa, verano y Navidad, alternando los cónyuges en la elección de estos períodos.

b) Que el esposo contribuya al levantamiento de las cargas familiares para alimentos de las hijas y abone a su esposa una pensión, debiendo fijarse el montante de ambas y sus bases de actualización en trámite de ejecución de sentencia.

Todo ello sin hacer declaración de costas. Notifíquese la presente y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Zaragoza y remítase copia al Gabinete Técnico de la Presidencia del Tribunal Supremo.»

Y estando declarado rebelde el referido demandado don Antonio Layunta Expósito, para notificación al mismo, se libra el presente edicto en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.675

#### CASPE

Don José-Miguel Fontcuberta Latorre, Juez de distrito, en funciones de Juez de primera instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25 de 1980, instados por la Cooperativa del Campo y Caja Rural "San Isidro", de Mazaleón, representada por el Procurador don Francisco Tapia, contra don Miguel Maijó Tramunt, vecino de Maella, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, y en dichos autos se ha acordado sacar a la venta en subasta, en quie-

bra, por término de veinte días y con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, del bien inmueble siguiente:

Solar en Maella, con fachada a la calle General Goded, números 23 y 25, y a la calle Carnicer, donde tiene el número 1, el cual tiene una superficie de 690 metros cuadrados. Linda: frente, calle General Goded; derecha entrando, calle Carnicer y José Moreno; izquierda, Mariano Moreno, y fondo, Mariano Moreno y Encarnación Guimerá.

Este solar se ha formado por agrupación de las fincas inscritas bajo los números 1.557, 2.190 y 3.235.

Sobre dicho solar se halla construido un conjunto de edificaciones que responde a las siguientes descripciones:

Tres naves industriales comunicadas entre sí por puertas interiores y cuyas dimensiones son, respectivamente, 364, 129'31 y 142'50 metros cuadrados. Linda en su conjunto en la forma señalada en la agrupación, por ocupar la totalidad del solar, salvo en el lindero fondo, en el que quedan 54'19 metros como lucernario.

Inscrito al tomo 345, libro 46, folio 183, finca 6.350-1.ª

Precio de tasación, 12.430.500 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar el próximo día 23 de abril de 1982, a sus doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, se han señalado las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación del inmueble, con una rebaja del 25 por 100 sobre dicha tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

Cuarta. A instancia del acreedor se saca el expresado inmueble a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Caspe a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Miguel Fontcuberta. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados de Distrito

Núm. 2.696

#### JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 178 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis García Pardos, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Vicente Ortuño, vecino de

Valencia, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Seat 131», modelo «Supermirafiori», matrícula V-6612-AH, en buen estado de funcionamiento y conservación, color naranja; valorado en 175.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de abril próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, con domicilio en calle La Reina, núm. 265.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.705

#### JUZGADO NUM. 4

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.254 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José López Gris, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 15 de abril próximo y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 2.706

#### JUZGADO NUM. 4

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.354 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Larbi Lhatini, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 15 de abril próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 2.698

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública

y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 516 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Poncel Guallar, en representación de «Comercial de Servicios Electrónicos», sociedad anónima, contra don Emilio Clavo Olmos, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio que sirvió de base en la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

**Bienes:**  
Una librería modelo inglés, en madera de nogal color marrón oscuro, de 2'45 x 2 metros aproximadamente; valorada en 120.000 pesetas.

El bien embargado obra en poder de doña María-Dolores Aguilar Alcalde, empleada del demandado, en la calle Bretón, 18-20 («Muebles Bretón»), de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.703

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 126 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Ruiz de la Torre, que antes tuvo su domicilio en barrio de Movera, número 14 duplicado, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 1.º de abril próximo, a las doce cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.700

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 398 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Galerías Preciados», S. A., contra don Joaquín Amador Cámara, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

**Bienes:**  
Un televisor en blanco y negro, de la marca «Sanyo», de 24 pulgadas, con UHF; en 8.000 pesetas.

Una lavadora superautomática, de la marca «Zanussi»; en 11.000 pesetas.

Total, 19.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Joaquín Amador Cámara (Alfárez Rojas, 13, tercero izquierda, primera), de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.695

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 342 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Sancho Gañarul (Procurador señor Andrés Laborda), contra doña María López Blasco, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Gee», de 23 pulgadas; tasado en 10.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «New-Pol», modelo 515; tasada en pesetas 12.000.

3. Un frigorífico marca «Kelvinator»; tasado en 10.000 pesetas.

4. Una mesa de comedor, de libro, con dos patas, y tres sillas tapizadas en skai color crema; tasadas en pesetas 8.000.

5. Un televisor en blanco y negro, sin marca visible; tasado en 5.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.702

**JUZGADO NUM. 7**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 10 de 1982, seguido por daños en vehículo arrendado, contra Santiago Casado García, por el presente se cita al mismo, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito núm. 7 de Zaragoza el día 30 de marzo y hora de las doce y diez horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.829

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (C.A.M.P.S.A.)**

**Concurso para nombramiento de agente en área de servicio número 13, en Calatayud (Zaragoza).**

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en esta central (servicio de información al público), sita en la calle Capitán Haya, núm. 14, Madrid-20, y en la Agencia Comercial de Zaragoza (sita en avenida de Independencia, núm. 32).

Las proposiciones se presentarán en «Campsa», en los domicilios indicados, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 14 de abril de 1982, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 de abril de 1982, a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Zaragoza, 15 de marzo de 1982. — Por «Campsa»-Zona de Zaragoza: El Jefe de Zona, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones